



Sesión: 70
Fecha: 08-09-2020
Hora: 19:10

Proyecto de Resolución N° 1301

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de las medidas que se proponen destinadas a combatir la violencia contra la mujer.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 70
Fecha: 08-09-2020
A Favor: 122
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Erika Olivera De La Fuente
- 2 Ximena Ossandón Irrazábal
- 3 Karin Luck Urban
- 4 Aracely Leuquén Uribe

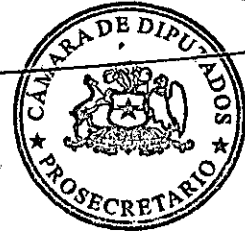


Adherentes:

- 1

Presentado en sesión N° 70, de 8 de septiembre
de 2020, siendo las 18:57 horas.

1301



**Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E.
el Presidente de la República, Sebastián Piñera
Echenique, la adopción de medidas destinadas a
combatir la violencia contra la mujer**

Fundamentos:

1. En el mes de mayo del presente año, fue de público conocimiento que el número de llamados que se realizan tanto a Carabineros de Chile como al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, principalmente para requerir orientación sobre hechos de violencia física contra la mujer, maltrato psicológico y hechos enmarcados dentro de Violencia Intrafamiliar (VIF), aumentaron en comparación al mismo periodo del año pasado. Dicha situación fue calificada por la autoridad como uno de los efectos no deseados del aislamiento social que se vive producto del COVID-19. Así, desde la perspectiva de las estadísticas en nuestro país, *“las cifras muestran que desde que empezó la pandemia las denuncias por violencia intrafamiliar disminuyeron en relación al mismo periodo en 2019, pero las llamadas a las líneas de orientación han aumentado en un 60%”*.¹

¹ PARIENTE, Emiliana, Violencia Intrafamiliar: “rompí la cuarentena porque mi mamá me golpeó”, Diario La Tercera, 15 de mayo 2020, disponible en: <https://www.latercera.com/paula/noticia/violencia-intrafamiliar-rompi-la-cuarentena-porque-mi-mama-me-golpeo/B63PGG6HD5DIVEAME3NKJAHZAO/> [Última revisión el 07 de septiembre 2020]

2. Por otra parte, la Encuesta Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM)², dada a conocer el día de hoy, expone que, si bien, existe un aumento de la violencia general sufrida por mujeres a lo largo de su vida desde la primera aplicación de la encuesta a la actual medición – que pasa de 38,2% en 2017 a 41,4% 2020 –, existe hoy una mayor posibilidad de reconocer haber sido víctima de violencia, con lo cual, se establece una clara señal de avance en no normalizar las situaciones que antes no se reconocían como violencia. En paralelo, la encuesta hace mención que la disminución en el número de las denuncias se puede deber a dos motivos: *“Por un lado, un aumento de la cifra negra, puesto que disminuye el número de casos conocidos por la policía. Y por otro, se plantea la hipótesis de que podría implicar una pérdida de confianza en las instituciones (...)”*³.

3. El Informe Anual del Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF)⁴ 2019, señala que, en ese año se *“identificó a 46 víctimas de femicidios consumados y 109 de femicidios frustrados en todo el país, quienes fueron agredidas, en su mayoría, por hombres con los cuales mantenían o mantuvieron una relación sentimental, íntima y/o sexual al momento de los hechos. Entre los femicidios consumados, se identifica un caso donde la agresora es una mujer pareja de la víctima al momento de los hechos, quienes mantenían una relación de convivencia”*. Producto de la información anterior, *“se estima una tasa a nivel nacional de 0,5 femicidios consumados y 1,1 femicidios frustrados cada 100 mil mujeres, lo que entrega una tasa total de 1,6*

² INOSTROZA, Daniel. Mujeres que dicen haber sufrido violencia en su vida llegan a 41,4% el último año, Diario El Mercurio, Cuerpo C, 8 de septiembre 2020, p. 8.

³ Ídem.

⁴ Mesa en la cual participan los siguientes organismos: Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (por medio del Programa Apoyo a Víctimas - PAV), Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y el Servicio Médico Legal (SML).

*mujeres que fueron víctimas directas de este delito durante el 2019*⁵. A su turno, el mencionado informe establece que el rango etario de las víctimas de femicidios consumados se concentra en un tercio entre los 18 y 29 años (32,6%), en cambio aquellos frustrados, cerca de la mitad, están posicionados entre los 30 a 45 años (48%)⁶ y la relación existente entre víctima y victimario al momento del femicidio, tanto en aquellos casos consumados como en los frustrados, el mayor número de casos se encontraba en relación de convivientes, representando el 34,8 % y el 46,8% respectivamente⁷.

4. El 20 de agosto del presente, la Cámara Alta realizó una sesión especial con el objeto de abordar la gravísima situación de violencia de género que afecta a las mujeres del país, los impactos de la pandemia Covid-19 en este fenómeno y las medidas institucionales, legales y administrativas necesarias para su erradicación. En ella, se acordó enviar oficios a los ministerios de Justicia y de la Mujer, y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para solicitar agilizar la tramitación del proyecto que incorpora una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático.

5. Lo anterior busca enfrentar de manera directa la situación de violencia en contra de la mujer, no obstante, se requiere de la implementación de otras medidas, como, por ejemplo, la inserción de enfoque de género en la reactivación económica post pandemia, dado

⁵ CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO. Informe 2019, p. 6 y 9, disponible en: <http://www.apovictimas.cl/media/2020/08/Informe-Anual-CIF-2019-Final.pdf> [Última revisión el 07 de septiembre 2020]

⁶ *Ibidem*, p. 10.

⁷ *Ibidem*, p. 12.

que, según datos de ONU Mujeres y el PNUD, unos 47 millones más de mujeres a nivel mundial caerán por debajo de la línea de la pobreza⁸, lo cual resulta preocupante debido a que en muchos casos – de mujeres agredidas – estas dependen económicamente de sus parejas, con lo cual, la actual situación (COVID-19 y asilamiento) se vuelve perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento al interior del hogar⁹.

6. Si bien el Gobierno ha abordado la situación por medio de medidas para combatir la violencia intrafamiliar mediante la continuidad de atención de los Centros de la Mujer, Centros de Violencia Sexual y Casas de Acogida; el refuerzo del fono de atención 1455; el lanzamiento de “mascarilla 19”, entre otras medidas, creemos que también resulta importante que estas acciones sean reforzadas y abordadas por otros organismos a modo de hacer frente, de manera integral, a las situaciones de femicidio y violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar como en otros espacios.

POR TANTO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Corporación viene a acordar lo siguiente:

⁸ ONU MUJERES. COVID 19 ensanchará la brecha de pobreza entre mujeres y hombres, según los nuevos datos de ONU Mujeres y el PNUD, 02 de septiembre 2020, disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/8/press-release-covid-19-will-widen-poverty-gap-between-women-and-men> [Última revisión el 07 de septiembre 2020]

⁹ ONU MUJERES. Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra, 06 de abril 2020, disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic#notes> [Última revisión el 07 de septiembre 2020]

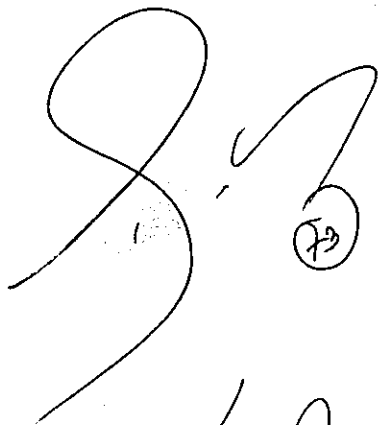
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República:

1. Agilizar la tramitación del proyecto que incorpora una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático, que se encuentra en tercer trámite en el Senado.
2. Ampliar el número y cobertura de las Casas de Acogidas a nivel nacional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, aumentando la oferta de éste y otros programas gubernamentales para ir en auxilio de las mujeres víctimas de violencia. Igualmente, fortalecer las medidas de publicidad, particularmente acerca de las formas de acceder a estos beneficios, por medios de comunicación y redes sociales.
3. Creación de un programa de subsidio transitorio y único para aquellas mujeres que sean víctimas de violencia intrafamiliar, a modo de asegurar el alejamiento por parte del victimario, ante una dependencia económica de esta, procurando la creación de otros subsidios o beneficios que busquen mitigar la violencia patrimonial de la cual son víctimas miles de mujeres en nuestro país.
4. Efectuar las adecuaciones correspondientes, ante el actual contexto COVID-19, a la Circular N° 1774 del 28 de enero del 2015 de Carabineros de Chile, la cual imparte instrucciones respecto a “Violencia Intrafamiliar, Femicidio, Protocolo de Femicidio y parte tipo de Violencia Intrafamiliar”, con el propósito de poder detectar de

mejor manera actos constitutivos de violencia intrafamiliar y brindar la atención necesaria a víctimas de la misma, tanto de manera presencial o mediante el Fono Familia.

5. Disponer del Ministro del Interior y Seguridad Pública y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la constitución de una instancia de trabajo junto a representantes del Ministerio Público y las policías, con el objeto de estudiar fórmulas para optimizar la eficacia de las medidas de protección dispuestas en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar en el marco del actual Estado de Catástrofe.

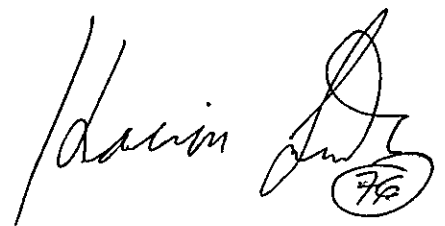


73

X. Ossor del Prof
101



93



74